

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

12799 AFER IBÉRICA, S.A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de la Sociedad

La sociedad Afer Ibérica, S. A. convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a solicitud del accionista don Julio Ossorio Rodríguez, Junta que tendrá lugar el próximo día 26 de enero de 2015 a las doce de la mañana en la calle Zurbarán, 14, 2.º izquierda, CP 28010 Madrid, en primera convocatoria, y el 27 de enero de 2015 en el mismo lugar y hora, en su caso, en segunda convocatoria. Conforme a lo solicitado por el accionista mencionado, el orden del día será el siguiente

Orden del día

Primero.- Ejercicio del Derecho de información

1.1 Entrega a don Julio Ossorio de certificado detallado de composición del capital social y copia testimoniada notarialmente del libro registro de acciones nominativas.

1.2 Escritura de elevación a público del nombramiento como administrador solidario de D. Pedro Ossorio Caraballo incluyendo su carta de aceptación del cargo que no fue presentada a la Junta de 27/07/2014.

1.3 Balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias y balance de sumas y saldos de AFER IBÉRICA, S.A., a 30 de septiembre de 2014, y lo mismo de la sociedad de su grupo DUO ENTERPRISES, S.L., a 31/12/2014 y 30/06/2014.

1.4 Explicación detallada de la situación de los activos inmobiliarios de la sociedad durante el ejercicio 2014 y copia de los anuncios o contratos firmados para la gestión del alquiler de los que se encuentran sin arrendamiento desde hace años o meses.

1.5 Detalle de la situación de las inversiones de cartera de todo tipo (acciones, bonos, obligaciones, letras, pagarés, depósitos, fondos, etc, sin exclusión ninguna) a 30/09/2014 y los movimientos durante el presente ejercicio.

1.6 Presupuesto de la sociedad que hayan elaborado los administradores para la gestión de la compañía en 2015, incluyendo actuaciones previstas de gestión de inmuebles y del patrimonio mobiliario, especialmente habida cuenta de los cambios de proyectos en la legislación fiscal que reintroduce las sociedades patrimoniales. Informe de los asesores fiscales de la sociedad al respecto.

1.7 Previsión de medidas que tomará la sociedad con respecto de sus activos hasta 31/12/2014.

1.8 Previsión estimativa de cierre contable a 31/12/2014 (cuenta de PyG y balance de situación).

1.9 Copia íntegra del contrato o contratos por los que se enajenarán los activos industriales propiedad de la sociedad tras su adquisición por los hermanos Ossorio Rodríguez y detalle de las razones por las cuales todo o parte de dichos activos fueron impagados, quedando la sociedad sin otra actividad económica que la mera gestión patrimonial.

1.10 En caso de que el impago se produjera por situación de suspensión de pagos o concursal del comprador, se requiere copia de las garantías contractualmente exigidas por D. Pedro Ossorio en nombre de AFER a dicho

comprador, incluyendo, en su caso, cláusula de reserva de dominio, así como copia de la documentación del concurso de acreedores, suspensión de pagos o quiebra de dicho comprador y la pérdida causada por esta venta a AFER.

En cumplimiento de los artículos 272 y 287 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de la compañía sita en Madrid en la calle Félix Boix, 18 1.º dcha., CP 28036, para su examen o envío, de forma gratuita los documentos objeto de la Junta.

La Junta General Extraordinaria de accionistas se celebrará con la presencia de Notario que, a tal efecto será requerido a fin de que levante acta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos el órgano de Administración de la sociedad firma la presente en el lugar y fecha.

Madrid, 5 de diciembre de 2014.- El Administrador solidario, Pedro Gil Ossorio Rodríguez.

ID: A140062914-1